Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 26/23

FECHA: 17/02/2023

REFERENCIA: Contrato N°31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero:

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003081**; de fecha **10/02/23**, correspondiente al mes de **Enero** por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 27/23

FECHA: 17/02/2023

REFERENCIA: Contrato N°31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero:

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003082**; de fecha **13/02/23**, correspondiente al mes de Febrero por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 58/23

FECHA: 14/03/2023

REFERENCIA: Contrato N°31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero:

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003103**; de fecha **14/03/23**, correspondiente al mes de Marzo por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 113/23

FECHA: 17/04/2023

REFERENCIA: Contrato N°31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero:

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003125**; de fecha **14/04/23**, correspondiente al mes de Abril por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 142/23

FECHA: 04/05/2023

REFERENCIA: Contrato N°31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero:

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003126**; de fecha **04/05/23**, correspondiente al mes de Mayo por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 207/23

FECHA: 19/06/2023

REFERENCIA: Contrato N° 31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003134**; de fecha **06/06/23**, correspondiente al mes de **Junio** por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Lina Alvarenga
Asistente Administrativa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 240/23

FECHA: 06/07/2023

REFERENCIA: Contrato N° 31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003147**; de fecha **06/07/23**, correspondiente al mes de **Julio** por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magali Vera Rocha.
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT N°: 296/23

FECHA: 10/08/2023

REFERENCIA: Contrato N° 31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003160**; de fecha **04/08/2023**, correspondiente al mes de **Agosto** por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magali Vera Rocha.
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 332/23

FECHA: 12/09/2023

REFERENCIA: Contrato N° 31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003171** ; de fecha **05/09/2023**, correspondiente al mes de **Setiembre** por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En consecuencia sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.-------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magali Vera Rocha.
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CARGADO SICP
13/11/23
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 366/23

FECHA: 09/10/2023

REFERENCIA: Contrato N° 31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003183**; de fecha **05/10/2023**, correspondiente al mes de **Octubre** por un monto de Gs. 1.800.000 (*Guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -----

ES DICTAMEN. -

Elva Álvarez
Técnico Administrativo III
INTERINA

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 421/23

FECHA: 14/11/2023

REFERENCIA: Contrato N° 31/21

Propietaria Sra. Zunilda Rosa Romero

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471, *"Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, y con respecto al Contrato N° 31/21, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la **Sra. Zunilda Rosa Romero**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

- ✓ *El presente contrato;*----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
- ✓ *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0003194**; de fecha **02/11/2023**, correspondiente al mes de **noviembre** por un monto de Gs. 1.800.000 (*guaraníes un millón ochocientos mil*) correspondiente al ejercicio fiscal 2023. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. -----

ES DICTAMEN. -

Abog. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa